



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-3-41-001877

Montevideo,

18 FEB 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2018 (número interno 94.740) se autorizó a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en cargos de Especialista X, Informática, Escalafón D, Grado 1, a los ciudadanos Agustín da Rosa Zamit, cédula de identidad 4.232.936-9; Mariano José Corazzo Santos, cédula de identidad 3.489.146-9 y Diego Fabián Sosa Miralles, cédula de identidad 3.381.335-9; por el término de quince (15) meses;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, establecen que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, se establecen las condiciones para la presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen;

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 463-2019 de 30 de setiembre de 2019, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE);

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación surge que, los funcionarios Agustín da Rosa Zamit, Mariano José Corazzo Santos y Diego Fabián Sosa Miralles han superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Incorpórase en tres cargos presupuestados de Especialista X, Informática, Escalafón D, Grado 1, en el Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, a los ciudadanos Agustín da Rosa Zamit, cédula de identidad 4.232.936-9; Mariano José Corazzo Santos, cédula de identidad 3.489.146-9 y Diego Fabián Sosa Miralles, cédula de identidad 3.381.335-9; a partir del vencimiento de sus respectivos contratos de Provisorio.

2°. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa



Ministerio
de Defensa
Nacional

Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



